



Resolución Directoral N° 273 -2012-AG-PSI

Lima, 09 JUL. 2012

VISTO:

El Memorando N° 797-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 25 de junio de 2012, relacionado con la modificación de la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, para el Ejercicio Presupuestal 2012, del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicadas por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, así como por los Gobiernos Locales;

Que, la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo para Pagos en Efectivo, del Fondo Fijo para Caja Chica, de Fondos en la modalidad de "Encargos", entre otras disposiciones de Tesorería, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI, de fecha 13 de enero de 2012, se aprobó la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF para el Ejercicio Presupuestal 2012;

Que, mediante el documento de Visto, la Oficina de Administración y Finanzas ha solicitado la modificación de la Directiva referida en el considerando anterior, específicamente del literal f.1 del numeral 5.2 "Otorgamiento y Control de Viáticos, para Comisión de Servicios", a raíz de que vienen implementando medidas para dar un uso racional a los gastos por concepto de viáticos;

Que, el Principio de Economicidad previsto en el Artículo II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2012-EF, establece que el

manejo y disposición de los fondos públicos debe efectuarse viabilizando su óptima aplicación y seguimiento permanente, minimizando sus costos; por tanto, resulta procedente la modificación planteada por la Oficina de Administración y Finanzas;

De conformidad con la Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Ley N° 28693, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2012-EF; Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el numeral 5.2 Otorgamiento y Control de Viáticos para Comisión de Servicios, 5.2.2 Normas Específicas, literal f) Especificaciones Excepcionales de la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, para el Ejercicio Presupuestal 2012, del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, aprobada por la Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI, según el texto que a continuación se indica:

"...f.1 Por las comisiones especiales que se realicen, durante el mismo día que no signifique pernoctar, el comisionado recibirá por concepto de "racionamiento", el importe de cincuenta Nuevos Soles (S/.50.00), que se rendirá acorde a la presente Directiva".

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas del PSI y a las Áreas correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO